



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución contratación de servicio de mantenimiento de calderas EX-2024-04709953- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de mantenimiento de calderas para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes n° 54 y 55 obra la REDEC-2025-144-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.

Que se han cursado invitaciones a CINCUENTA Y TRES (53) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar) según constancias obrantes de órdenes n° 59 y 60.

Que en ordenes n° 68 y 69 obra la oferta presentada por el siguiente oferente: OFERTA 1: RICO JOSÉ LUIS (CUIT 20-13679497-4).

Que en orden n° 70 obra el acta de apertura correspondiente a la presente contratación.

Que en orden n° 78 obra el informe técnico emitido por la Subsecretaría de

Infraestructura de la facultad. En el mismo se informa que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en órdenes n° 80 y 81 obran las constancias de inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y previsional del oferente presentado.

Que en orden n° 82 obra el cuadro comparativo, confeccionado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que según información contable obrante en orden n° 91 y 92 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto

Que en orden n° 99 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.

Que en órdenes n° 101 y 102 obran las constancias de notificación al oferente y publicación en la página web de la facultad del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.

Que en orden n° 105 la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 y 2 es el siguiente: 1° RICO JOSÉ LUIS (CUIT 20-13679497-4).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Artículo 18 CÓDIGO.UBA I-53, sus modificatorias y disposiciones del Decreto. Nro. 1023/01.

Que en orden n° 113 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa n° 01/25, por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A RICO JOSÉ LUIS (CUIT 20-13679497-4).

Los renglones nro.: 1 y 2 por única oferta ajustada a pliego y por un importe total de \$ 18.000.000,00 IVA incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2025 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS \$ 4.500.000,00) – EJERCICIO 2026 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL \$ 13.500.000,00).

ARTÍCULO 4º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente, conforme la adjudicación efectuada.

ARTÍCULO 5º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.